

APROBADO

FECHA

ACUERDO NÚMERO _____-2014

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los artículos 208, 217 y 218 de la Constitución Política de la República de Guatemala, los magistrados titulares de la Corte de Apelaciones y Otros Tribunales colegiados de igual categoría, serán electos por el Congreso de la República por un periodo de cinco años, ejerciendo la función jurisdiccional propia del Organismo Judicial.

CONSIDERANDO:

Que los magistrados de la Corte de Apelaciones y Otros Tribunales colegiados de igual categoría, serán electos de la nómina de candidatos propuestos por la Comisión de Postulación correspondiente, y será integrada como lo establece la Carta Magna; por lo que, habiéndose cumplido con el procedimiento constitucionalmente establecido, corresponde emitir la respectiva disposición con el propósito de dar forma jurídica a la elección efectuada.

CONSIDERANDO:

Que las funciones y atribuciones de las magistraturas de la Corte de Apelaciones y Otros Tribunales colegiados de igual categoría, constituyen puntos fundamentales en la administración de justicia, siendo los encargados de conocer en grado las resoluciones de los juzgados de primera instancia, por lo que para ocupar dichas magistraturas debe elegirse a los abogados que han demostrado, durante su trayectoria profesional, la experiencia necesaria en pro de la administración de justicia en el país.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que establecen los artículos 165 literal f), 217 y 222 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 87 del Decreto Número 2-89, Ley del Organismo Judicial; y 106 numeral 2) del Decreto Número 63-94, Ley Orgánica del Organismo Legislativo, ambos del Congreso de la República,

ACUERDA:

PRIMERO: Declarar electos magistrados titulares de la Corte de Apelaciones y Otros Tribunales colegiados de igual categoría, a los abogados:

1. Sonia Doradea Guerra de Mejía
2. Carlos Ronaldo Paiz Xula
3. María de la Luz Gomez Mejía
4. Noé Adalberto Ventura Loyo

APROBADO

FECHA _____

5. Greta Antilvia Monzón Espinoza
6. Ronald Manuel Colindres Roca
7. Elizabeth Mercedes Garcia Escobar
8. Teóduo Ildefonso Cifuentes Maldonado
9. Dasma Janina Guillén Flores
10. Max Heriberto Mazariegos de León
11. Wilfrido Porras Escobar
12. José Alejandro Córdova Herrera
13. Claudia Lissette Escobar Mejía
14. Jaime Amilcar González Dávila
15. Gustavo Adolfo Morales Duarte
16. Héctor Hugo Bran Quintana
17. Guillermo Demetrio España Mérida
18. Eduardo Galván Casasola
19. Gustavo Adolfo Samayoa Romero
20. Herman Rigoberto Teni Pacay
21. Gustavo Adolfo Dubón Gálvez
22. Edgar Renee Martínez González
23. Aura Elena Herrera Flores
24. Anabella Esmeralda Cardona Cámbara
25. César Augusto López López
26. Amadeo de Jesús Guerra Solís
27. Manfredo Alberto López Fuentes
28. Miriam Graciela Nowell Maldonado
29. Mayra Lourdes Ortega Letona
30. Carlos Rodimiro Lucero Paz
31. Jaime Fernando Echeverría Argueta
32. Flor de María Galvez Barrios
33. Artemio Rodolfo Tánchez Mérida
34. Clemen Vanessa Juárez Midence
35. Gladis Yolanda Albeño Ovando
36. Juana Solís Rosales
37. Héctor Oriando Gonzalez Garcia
38. Hugo Roberto Jaureguí
39. Claudina Mirtala Miranda Balcazar de Hernández
40. Eddy Giovanni Orellana Donis
41. Domingo Ulban Fajardo
42. Consuelo Piedad Barrios Arreaga
43. Mario Obdulio Reyes Aldana
44. Erick Gustavo Santiago de León
45. Carlos Antonio Aguilar Revolorio
46. Leonel Rodrigo Sáenz Bojórquez

47. José Luis de Jesus Samayoa Palacios
48. Jorge Rolando Sequén Monroy
49. Elvia Ester Velásquez Sagastume
50. Benicia Contreras Calderón
51. Nector Guilebaldo de León Ramirez
52. Carlos Roberto Mota de Paz
53. Mynor Antonio Oxom Paredes
54. Claudia Lucrecia Paredes Castañeda
55. Oscar Ruperto Cruz Oliva
56. Edwin Alberto Mis Avila
57. Ramón Pantaleón Palencia
58. Juan Francisco de León Mazariegos
59. Selvin Wilfredo Flores Divas
60. Erwin Ivan Romero Morales
61. Jenny Noemy Alvarado Tení
62. Julio Alfonso Agustín del Valle
63. Wanda Jahaida Azmitia Cabrera
64. Carlos Ramiro Contreras Valenzuela
65. Mario Rene Guerra Lucas
66. Irma Elizabeth Palencia Orellana
67. Ligia Aracely Pérez Véliz
68. Doris Lucrecia Alonso Hidalgo
69. Irma Judith Arrazate Centeno
70. Henry Ramón Soberanis Chocooj
71. Gilma Esperanza Valladares Orellana
72. Marta Susana Vides Lavarreda de Maldonado
73. Henry Alejandro Elias Wilson
74. Edwin Albino Martínez Escobar
75. Estuardo Adolfo Texaj Cárdenas
76. Dixon Diaz Mendoza
77. Igmair Galicia Pimentel
78. Gabriel Estuardo Garcia Luna
79. Romeo Monterrosa Orellana
80. Giovanni Francisco Soto Santos
81. Gardenia Enedina Maza Castellanos
82. Miguel Enrique Catalán Orellana
83. Emy Yojana Gramajo Rosales de Morales
84. Alba Susana López Racanac
85. Aura Marina Mancilla Solares de Rodríguez
86. Rosa Mariella Josabeth Rivera Acevedo
87. César Augusto Avila Aparicio
88. Neslie Guisela Cárdenas Bautista

APROBADO

FECHA

89. Luis Alberto Hernández Arrivillaga
90. Nadya Amabilia Morales De León
91. Wendy Angélica Ramírez López
92. Ingrid Johana Romero Escribá
93. Helio Guillermo Sánchez González
94. Karen Jaquelina Sierra Castillo
95. Wilber Estuardo Castellanos Venegas
96. Jorge Alberto González Barrios
97. Marwin Eduardo Herrera Solares
98. Edwin Estuardo López Rodríguez
99. Elsa Noemí Falla Alonso de Galdámez
100. Fausto Fernando Maldonado Méndez
101. Marvin Fradique Reyes Lee
102. Roaldo Isaias Chávez Pérez
103. Freedyn Waldemar Fernández Ortiz
104. Joaquín Romeo López Gutiérrez
105. Reina Isabel Teo Salguero de Miranda
106. Cathy Rossana López Rodríguez
107. Dina Josefina Ochoa Escribá
108. Aracely Amaya Fabian
109. Urias Eliazar Bautista Orozco
110. Luis Mauricio Corado Campos
111. Rogelio Can Si
112. Marisol Figueredo Cacacho
113. Vilma Rossana Reyes González
114. Hilda Aydee Castro Lemus
115. Beyla Adaly Xiomara Estrada Barrientos
116. Jorge Antonio Valladares Arévalo
117. Rosamaria De León Cano
118. Bertilda Jorbeth Juárez Orozco
119. Patricia Leonor Salazar Genovéz
120. Heidy Pamela Delgado Castellanos
121. Francisco Medrano Zapeta
122. Esmeralda Judith Orozco Navarro
123. Carlos Patricio Rodríguez Meza
124. Victor Hugo Salguero Portillo
125. Marco Antonio Ramos Sologastoa
126. Zonia De La Paz Santizo Corleto de Bocanegra

SEGUNDO: Los magistrados titulares de la Corte de Apelaciones y Otros Tribunales colegiados de igual categoría, cumplirán sus funciones y atribuciones por el

APR 1950

FECHA


periodo de cinco años establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala.

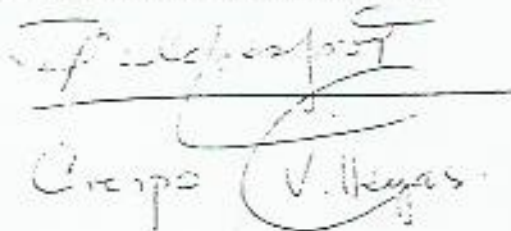
TERCERO: Corresponderá a la Corte Suprema de Justicia hacer las notificaciones legales, para efectos de la juramentación y toma de posesión de los electos.

CUARTO: El presente Acuerdo entra en vigencia inmediatamente y deberá ser publicado en el Diario Oficial para conocimiento público.

EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS CATORCE.

DIPUTADOS PONENTES:


ALCAZAR


Enrique Villegas